

10 - 2

ACUERDO No. **004** DE 2025  
( 16 ABR 2025 )

**POR EL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA LOTERÍA DEL CAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025.**

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA LOTERIA DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias, y

### CONSIDERANDO

Mediante Acuerdo No. 0011 de octubre 30 de 2024, la Junta Directiva de la Lotería del Cauca aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Lotería del Cauca, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2025.

La Lotería del Cauca requiere efectuar en el presupuesto 2025 un traslado presupuestal por valor de DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$2.746.389.466.00) M/CTE, de acuerdo con las cifras resultantes del cierre de Tesorería de la vigencia fiscal 2024, así:

NOMBRE	PRESUPUESTO APROBADO 2025	CIERRE DE TESORERÍA 2024	VALOR A TRASLADAR EN LA VIGENCIA 2025
<b>EGRESOS</b>			
Servicios proporcionados por organizaciones gremiales, comerciales y de empleadores (cuentas x pagar)	6,786,772,117	4,040,382,651.00	-2,746,389,466.00

La Lotería del Cauca requiere ajustar el valor de las cuentas por pagar en el presupuesto 2025, por lo tanto, se hace necesario trasladar del rubro Servicios proporcionados por organizaciones gremiales, comerciales y de empleadores (cuentas por pagar) a la Disponibilidad Final el valor de \$2.746.389.466.00.

La Empresa Lotería del Cauca como resultado del ejercicio 2024 arroja el valor de DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$2.746'389.466,00) M/CTE; cabe aclarar que la Disponibilidad Final no constituye una apropiación para atender gastos y refleja solamente un excedente de recursos.

De conformidad con los considerandos expuestos anteriormente se,

## ACUERDA

**ARTICULO PRIMERO.** Realizar al Presupuesto de Egresos de la Lotería del Cauca, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, los siguientes CONTRACREDITOS:

### CONTRAREDITOS

#### 2.4 GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL

2.4.5.02.09.95110.05 Servicios proporcionados por organizaciones gremiales, comerciales y de empleadores (Cuentas por Pagar) \$2.746.389.466,00

**TOTAL CONTRACREDITOS \$2.746.389.466,00**

**ARTICULO SEGUNDO.** Con base en los contracréditos que trata el artículo anterior, realizar al Presupuesto de Egresos de la Lotería del Cauca, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, los siguientes CREDITOS:

### CREDITOS

#### 2.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

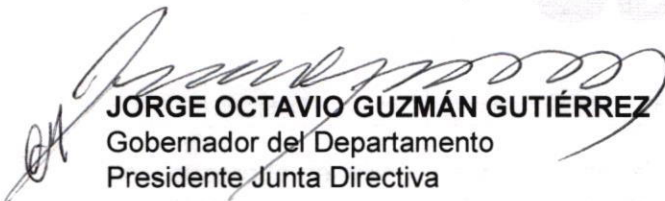
2.1.3.05.01.062.02 Traslado de dividendos a órganos del PGN y la Nación (Disponibilidad Final) \$2.746.389.466,00

**TOTAL CREDITOS \$2.746.389.466,00**

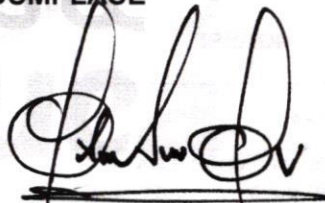
**ARTICULO TERCERO.** El presente Acuerdo surte efectos fiscales a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Popayán, a los **16 ABR 2025**



**JORGE OCTAVIO GUZMÁN GUTIÉRREZ**  
Gobernador del Departamento  
Presidente Junta Directiva



**GUSTAVO ANDRÉS GONZÁLEZ VIÁFARA**  
Gerente Lotería del Cauca  
Secretario técnico

Proyectó/Elaboró: Julián Andrés Agreda Revelo  
Revisó: Elica Andrea Perlaza Serna (E.)

